GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5348911

MINISTERIO DEL INTERPE PERMANENCIA DEFINITIVA.

MINISTERIO DEL INTERPE PERMANENCIA DEL INTERPE PERMANE

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°130041 de fecha 17 de Octubre de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Gelen Camila LEON ANGULO, quien posee RUN: 24.361.656-5; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 458.391, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Gelen Camila LEON ANGULO RUN: 24.361.656-5.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERIO DEL INTERIOS EGURIDAD PUBLIC JEFE

OEPTO. EXTRANJERIA

RSD/PVS/NVT EAB [10003] 27/03/20 5 RODRIGO SANDOVAL DUCOING efe Departamento Extranjería y Migración